



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades

N° 050-2024-SMV/10.2

Lima, 03 de mayo de 2024

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2024005108 iniciado por PrudentialSAF Sociedad Administradora de Fondos S.A.C., así como el Informe N° 552-2024-SMV/10.2 del 3 de mayo de 2024, de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritos presentados hasta el 25 de abril de 2024, PrudentialSAF Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A.C. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la inscripción de modificaciones al prospecto simplificado y anexo del reglamento de participación del fondo mutuo de inversión en valores denominado "PHI Deuda Internacional FMIV";

Que, los cambios están referidos a la tipología, denominación, objetivo de inversión, política de inversión, gastos a cargo del partícipe, suscripciones y rescates programados, entre otros;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que PrudentialSAF Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. cumple con lo dispuesto por: (i) el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras y sus modificatorias; (ii) el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02, tal como se desarrolla en el Informe N° 552-2024-SMV/10.2; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inscripción de las modificaciones al prospecto simplificado y al anexo del reglamento de participación del fondo mutuo de inversión en valores denominado "PHI Deuda Internacional FMIV", el cual a partir de esta modificación se denominará "Prudential Deuda Global Fondo de Fondos FMIV", en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2°.- Las modificaciones al prospecto simplificado y anexo del reglamento de participación señaladas en el artículo 1° precedente entran en vigencia el 20 de mayo de 2024.

Artículo 3°.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.gob.pe/smv).

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a PrudentialSAF Sociedad Administradora de Fondos S.A.C. y a Scotiabank Perú S.A.A., en su condición de custodio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades